

MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que mediante decreto de Alcaldía 2017/678, de fecha 6 de abril, se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas para la selección y contratación de personal laboral fijo para las plazas de Oficial Primera Albañil, Guarda Mantenedor/a y Oficial Tercera Jardinero/a, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016.

Dichas listas definitivas que se aprueban junto con el referido decreto podrán consultarse en las dependencias municipales, así como en la siguiente dirección web: https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/gestionpersonal/procesosseleccion.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera a 7 de abril 2017.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

36W-3085

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Paradas, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 2 de noviembre de 2016, acordó la iniciación del expediente para aportar la bandera municipal de Paradas y aprobación de bases del concurso de ideas, de carácter abierto y público, procedimiento tramitado con número de expediente 271/2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», dentro de los quince días a contar desde la finalización del plazo para presentar ideas, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente, incluidos las ideas presentadas, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 18 de abril de 2017.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

36W-3179

PEDRERA

Admitido a trámite el proyecto de actuación para la quesería artesanal en polígono 16, parcela 134, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9.00 a 14.00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.pedreira.es>].

Pedreira a 24 de marzo de 2017.—El Alcalde, Antonio Nogales Monedero.

2W-2539-P

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por Decreto núm. 219/2017-SEC, se acordó aprobar de forma definitiva el documento denominado «Modificación núm. 3 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUO/SJ-1 “San José Norte” en La Rinconada», con visado 16/004239-T001, redactado por el Sr. Arquitecto, don Alberto Ballesteros Rodríguez y promovido por la entidad mercantil Sofía 2015, S.L., con CIF B-90225350, y cuyo objeto es cambiar algunos parámetros urbanísticos en las manzanas RUA-4 y RUE-4. La RUA-4 se subdivide en dos, la nueva RUA-4 y la RUE-11. Con 2 y 16 parcelas cada una, respectivamente. Se realiza una nueva distribución de edificabilidad conforme al planeamiento aprobado. En la RUE-4, pasa de tener 32 parcela a 22 parcelas de la misma tipología. Conlleva la reducción de la edificabilidad. La edificabilidad sobrante de ésta es la que se llevan las nuevas RUA-4 y RUE-11, todo según el planeamiento aprobado.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla. Previamente puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

En La Rinconada a 17 de abril de 2017.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

36W-3167

UTRERA

Por decreto de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2017, en relación con la selección para la cobertura de dos plazas de Policía Local, se resuelve:

Primero: Nombrar suplente del tercer vocal para la selección de dos Policías Locales a don Juan Luis Coronilla Fernández.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición